

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
OFICIO NO. SPPC/CMER/00273/2023  
NO. DE CONTROL: OCMR0523-22

QUERÉTARO, QRO., A 18 DE MAYO DE 2023

C. Martín Jiménez López  
Responsable Oficial de Mejora Regulatoria del  
Instituto de Artes y Oficios de Querétaro  
Presente

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que derivado de la información remitida en la Calculadora de Impacto Regulatorio, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro y analizada la propuesta regulatoria, se informa lo siguiente:

La Calculadora de las **Cuotas de los Cursos Presenciales y Virtuales Semestrales Autorizadas para el IAQQ**, precisa que la propuesta tiene por objeto:

1. Dar certeza jurídica a los usuarios del IAQQ sobre las cuotas.
2. Dejar de publicar cada año el listado de cuotas de los servicios que ofrece el IAQQ.

Del análisis del contenido de la propuesta regulatoria, en suma con la información proporcionada en la Calculadora de Impacto Regulatorio, con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, se determina que la emisión de la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, es decir, no se crean obligaciones para los particulares o se hacen más estrictas las obligaciones existentes, no crea o modifica trámites, no reduce o restringe derechos o prestaciones para los particulares, y no establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares, ya que la emisión de la propuesta regulatoria busca publicar el listado de cuotas de los servicios que presenta el IAQQ ya que las cuotas vigentes de los servicios no está publicadas en medio oficial.

Considerando lo anterior, se exenta al Instituto de Artes y Oficios de Querétaro de presentar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), respecto de la propuesta en estudio y se considera que está en condiciones de continuar con el proceso de revisión y autorización correspondiente, de conformidad con los artículos 67, 68 fracción I y 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.

En consecuencia, se informa que no existe inconveniente para que se pueda continuar con el procedimiento de autorización y publicación correspondiente de las **Cuotas de los Cursos Presenciales y Virtuales Semestrales Autorizadas para el IAQQ**, máxime que se encuentra inscrita en la Agenda Regulatoria vigente para el periodo diciembre 2022 a mayo 2023, por lo que el último día para publicar los referidos Lineamientos, será el 31 de mayo del presente año, de conformidad con los artículos 3 fracción I y 58 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Pedro Paredes Reséndiz  
Comisionado de Mejora Regulatoria  
del Estado de Querétaro



C.c.p  
Expediente  
AKLH/AGV

Domicilio: 16 de septiembre no. 65, Centro Histórico, C.P. 76000,  
Querétaro, Qro.  
Tel: 442 2240986 ext.103